

1. Objetivos

Las ayudas del programa educativo de la Asociación Galbán tienen varios objetivos:

- a. Apoyar a las familias de los niños/as y adolescentes diagnosticados con cáncer durante todas las etapas de la enfermedad en el ámbito educativo.
- b. Establecer una coordinación entre los centros educativos, aulas hospitalarias y las familias para realizar un seguimiento del proceso educativo del alumno/a y satisfacer las necesidades que puedan surgir durante todas las etapas de la enfermedad:
 - Seguir la evolución académica del niño tras la reincorporación.
 - Ofrecer apoyos educativos extraescolares.
 - Realizar actuaciones de sensibilización en los centros escolares previas a la reincorporación.
 - Formación y asesoramiento al profesorado para establecer las medidas necesarias de atención en el centro/aula.

2. Tipos de ayudas

Con el fin de cumplir los objetivos propuestos se han establecido las siguientes ayudas:

1. Charlas de sensibilización sobre el cáncer infantil:

Galbán realiza estas charlas en todos los colegios de Asturias que así lo demanden. En el caso de que en el colegio exista un niño afectado se realizará una coordinación con la familia para informar de la propuesta del centro y establecer las pautas de la intervención. También se realizarán en todos los centros en los que lo demanden las familias de los niños/as diagnosticados.

2. Acompañamiento del alumno/a afectado en la reincorporación al centro:

Las reincorporaciones a los centros suelen ser graduales o progresivas, por tanto, en la etapa de readaptación al aula, Galbán pone a disposición de las familias herramientas que ayuden a facilitar la transición y la integración del niño en el centro escolar a través de acciones como: formaciones al profesorado, asesoramiento para las medidas de atención, actividades de sensibilización entre el alumnado, etc.

3. Apoyo educativo: a pesar de que el servicio de aulas hospitalarias se encarga de cubrir las necesidades educativas de los niños durante la enfermedad, especialmente en los momentos en que no pueden acudir al centro ordinario, Galbán ofrece apoyos educativos extraescolares domiciliarios y/o en la sede, para facilitar las reincorporaciones al aula. Estos apoyos cobran especial importancia en las etapas de infantil y bachillerato en las que aulas hospitalarias carece de apoyo domiciliario escolar. Dependiendo del caso (situación geográfica, necesidades específicas, etc) se realizará el apoyo a los niños diagnosticados/as a través de profesores particulares, voluntarios/as o en academias.

Las ayudas de apoyo educativo se establecerán previa entrevista con la responsable del programa educativo y se consensuarán con la familia. La concesión de estas ayudas está supeditada a la capacidad económica de la asociación, en caso de que las solicitudes de apoyo superen el presupuesto previsto las ayudas se establecerán aplicando un baremo económico.

3. Solicitud y coberturas

Para realizar la solicitud de cualquiera de los servicios del programa educativo es necesario ponerse en contacto con la responsable del programa a través del teléfono **658521162** o a través de correo electrónico **educaciongalban@gamil.com**

En los casos en los que se solicite apoyo escolar, las condiciones serán las siguientes:

- Se podrán realizar peticiones de apoyo escolar tanto para niños/as afectado como hermanos/as. La asociación priorizará los casos en los que los niños/as estén recibiendo tratamiento y no puedan acudir a clase, o se encuentren en el periodo de reincorporación.
- Las ayudas concedidas serán válidas durante el cursos escolar 2019/2020 y serán reevaluadas cada año si se necesitan.
- Los apoyos se realizarán durante el curso escolar entre los meses de septiembre y junio.

- Deben realizarse por personas o entidades que puedan aportar facturas legales para la justificación de la ayuda de cara a la asociación.
- Las circunstancias de cada caso se analizarán individualmente a través de una entrevista.

4. Justificación

Todas las familias que reciban el apoyo deben comprometerse a la justificación con facturas legales del importe concedido y a la realización de un seguimiento por parte de Galbán para evaluar la idoneidad del recursos concedido y reajustarlo en caso de que fuera necesario.